



## Turnan a Ejecutivo extinción de órganos autónomos

Tras el aval de la mayoría de los Congresos locales, la Cámara de Diputados concretó la extinción de siete órganos autónomos.

La Mesa Directiva declaró la constitucionalidad de la reforma en materia de simplificación orgánica luego de alcanzar la mayoría en 21 estados y la Ciudad de México.



Ahora pasará al Ejecutivo para su posterior publicación en el Diario Oficial y, una vez publicada, iniciará el proceso administrativo para extinguir al INAI, Coneval, Cofece, IFT, CRE, CNH y MEJOREDU.

Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, el Estado de México, Michoacán, de

Ocampo, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México han aprobado la reforma.

De acuerdo con la reforma constitucional, las facultades y atribuciones de los organismos serán asumidas por diversas Secretarías de Estado y por el INEGI.

El dinero y ahorros que se generen por la extinción de los siete órganos autónomos se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

[https://www.reforma.com/turnan-a-ejecutivo-extincion-de-organos-autonomos/ar2920798?utm\\_source=twitter&utm\\_medium=social&utm\\_campaign=robotgr&utm\\_content=@reformaacional](https://www.reforma.com/turnan-a-ejecutivo-extincion-de-organos-autonomos/ar2920798?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=robotgr&utm_content=@reformaacional)